

## DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 13 de noviembre de 2024, conforme a lo previsto en el apartado 19 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de subvenciones aprobado por la Orden de 3 de noviembre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas, y conforme al resuelve decimoquinto de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convoca en el año 2024 la concesión de subvenciones públicas regladas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de la oferta formativa de Programas Formativos de Formación Profesional para el empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas:

**Reunida la Comisión de Valoración** prevista en la Resolución de 8 de octubre de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convoca en el año 2024 la concesión de subvenciones públicas regladas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de la oferta formativa de Programas Formativos de Formación Profesional para el empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas, **se adopta lo siguiente:**

1. Se han analizado las solicitudes presentadas con el objeto de identificar aquellas susceptibles de subsanación.
2. Tras el estudio de las solicitudes presentadas, se concluye que no existe ninguna entidad cuya solicitud requiera ser subsanada en este proceso de convocatoria, conforme a los criterios establecidos en la Resolución de 8 de octubre de 2024.

Así se hace constar para los efectos oportunos.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

**EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA FPE**

Antonio Bonache Martínez



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO BONACHE MARTINEZ	13/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM4QYKWCHHYBDLGPZTG73J74K2	PÁG. 1/1	